



TÍTULO DEL PUESTO:	Oficial de recursos pesqueros	GRADO:	P4
UNIDAD ORGÁNICA:	División de Utilización y Conservación de los Recursos de la Pesca y la Acuicultura (FIR) Departamento de Pesca y Acuicultura (FI)	LUGAR DE DESTINO:	Roma
		DURACIÓN*:	Plazo fijo: dos años
		CÓDIGO/N.º DEL PUESTO:	2002483
		CÓDIGO CCGO:	1.H.05

Se alienta a las mujeres cualificadas y a los nacionales cualificados de Estados Miembros insuficientemente o no representados a presentar sus solicitudes.

También se alienta a las personas con discapacidad a presentar sus solicitudes.

Todas las solicitudes se tratarán con la más estricta confidencialidad.

El titular del puesto podrá ser reasignado a diferentes actividades o lugares de destino en función de la evolución de las necesidades de la Organización.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Bajo la supervisión general del Director de la División de Utilización y Conservación de los Recursos de la Pesca y la Acuicultura y la supervisión del Jefe de la Subdivisión de Pesca Marina y Continental y en colaboración con otros oficiales técnicos, el titular ayudará a planificar, promover y ejecutar programas y actividades, y a prestar apoyo técnico a estos, en los ámbitos de la evaluación de las poblaciones de peces marinos, la ordenación pesquera y el enfoque ecosistémico de la pesca, y viajará a las regiones que se le asignen. En particular, deberá:

- participar en la preparación de exámenes periódicos de la situación de los recursos y la ordenación pesquera de los países y las regiones que se le hayan asignado;
- ayudar y asesorar a las instituciones nacionales y regionales, particularmente mediante actividades de formación y desarrollo de la capacidad, acerca de la recopilación, la gestión y el análisis de datos para la evaluación de la pesca y las poblaciones de peces, y respaldar y promover el perfeccionamiento de métodos e instrumentos para este fin;
- promover el perfeccionamiento de la teoría y los métodos utilizados en el estudio de la dinámica de las poblaciones de peces y en la evaluación de estas para la ordenación pesquera en situaciones de escasez de datos y capacidad;
- promover el perfeccionamiento y la aplicación ulteriores del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), con inclusión del diseño y la realización de cursos de capacitación sobre la ordenación pesquera y el asesoramiento en dicha materia de acuerdo con el EEP;
- prestar apoyo técnico sobre la evaluación de las poblaciones de peces y la pesca, la ordenación pesquera y el EEP a las comisiones regionales de pesca y los proyectos sobre pesca de las zonas asignadas y proporcionar asesoramiento acerca de los requisitos y las opciones para aumentar los conocimientos y las capacidades existentes en estas disciplinas;
- promover los comités y grupos de trabajo de los consejos y las comisiones regionales de pesca que se ocupan de la evaluación de las poblaciones de peces y la ordenación pesquera, prestarles asistencia y actuar, cuando sea necesario, como su secretario técnico;
- elaborar marcos de proyectos para la evaluación de las poblaciones de peces y de la pesca y para la gestión del EEP, con inclusión de la recopilación y la gestión de datos, en los Estados Miembros cuando así se solicite;
- desempeñar otras funciones afines que se le encomiendan.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título universitario superior en Biología, Ciencias Pesqueras, Ecología Marina u otra disciplina afín
- Siete años de experiencia pertinente en la evaluación y la ordenación de la pesca marina, parte de ellos sobre el terreno en entornos internacionales y en países en desarrollo
- Conocimiento práctico del español, el francés o el inglés y conocimiento limitado de uno de los otros dos idiomas, o del árabe, el chino o el ruso

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos serán evaluados con arreglo a los siguientes criterios:

- Amplitud y pertinencia de la experiencia en el análisis y la evaluación cuantitativos de las poblaciones de peces y pesquerías explotadas y en la planificación, la ejecución y el seguimiento o la supervisión de programas relativos a la recopilación, la gestión y el análisis de datos e información sobre pesca para proporcionar asesoramiento sobre la ordenación pesquera, así como en la provisión de asesoramiento técnico a fin de llevar a cabo la ordenación pesquera, especialmente en los países en desarrollo
- Amplitud y pertinencia de la experiencia en desarrollo de la capacidad, incluida la capacitación, sobre investigación pesquera (con inclusión de la recopilación, la gestión y el análisis de datos), evaluación de las poblaciones de peces y ordenación pesquera
- Amplitud y pertinencia de la experiencia de trabajo con el enfoque ecosistémico de la pesca (orientación, aplicación y capacitación)
- Grado de conocimiento de las cuestiones, las tendencias y los problemas mundiales de actualidad en relación con la evaluación de la pesca, las poblaciones de peces salvajes y los ecosistemas relacionados con ellas, así como con la ordenación pesquera
- Se valorará la experiencia laboral en más de un lugar o ámbito de trabajo, particularmente en puestos sobre el terreno

Téngase en cuenta que todos los candidatos deberán poseer conocimientos informáticos y de programas de tratamiento de textos así como capacidad para trabajar con personas de distintos orígenes nacionales y culturales.

* Para los candidatos internos de la FAO, la duración del nombramiento se establecerá de acuerdo con las políticas vigentes en materia de renovación de contratos.

REMUNERACIÓN

Se ofrecen un régimen salarial y prestaciones competitivos. Si desea más información sobre los sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas, haga clic en el siguiente enlace: <http://icsc.un.org/>.

Para presentar su solicitud visite el sitio web de iRecruitment

<http://www.fao.org/employment/irecruitment-access/en/>

y complete su solicitud en línea

A fin de poder evaluar adecuadamente su candidatura, por favor asegúrese que haya completado todas las secciones de su solicitud en línea.

Téngase presente que los funcionarios de la FAO son funcionarios públicos internacionales sometidos a la autoridad del Director General y pueden ser destinados a cualesquiera actividades u oficinas de la Organización.

LA FAO ES UN AMBIENTE DONDE NO SE PUEDE FUMAR